E

l idioma en que las NIIF son redactadas es el inglés y, por ende, la mejor forma de comprenderlas es leerlas y analizarlas en su idioma original. A pesar que la calidad de la traducción del inglés al español es bastante sólida, siguen existiendo tanto errores de traducción como diferencias sutiles que a veces son simplemente imposibles de expresar en otro idioma, lo cual ocurre, por ejemplo, en ciertos párrafos complejos de la NIIF 9.

El término “*fair value*” fue traducido al español como “*valor razonable*” en las traducciones oficiales. Si comparamos las traducciones a otras lenguas latinas, vemos inconsistencias importantes; según las traducciones oficiales del *IFRS Foundation Translation, Adoption & Copyright team* al francés, italiano y portugués, “*fair value*” se traduce como “*la juste valeur*”, “o “*valor justo*” e “*il valore equo*”, respectivamente.

Con respecto a dichas traducciones, vale aclarar que el término “*fair*” no hace referencia a su significado como adjetivo “justo”, como por ejemplo en “*fair play*” (utilizado en el futbol para expresar juego limpio).

El argumento contra traducir “*fair*” como “*razonable*” es sencillo; todavía existe demasiado debate sobre la razonabilidad del valor razonable, para poderlo llamar así.

Considero que la traducción más oportuna sería “**el valor de mercado**”. La etimología de “*fair*” en el contexto de “*fair value*” viene de un *sustantivo* inglés medieval que describe “*un evento público, usualmente tenido en el aire libre, donde se muestran y venden bienes y a veces animales de granja y donde frecuentemente hay comida y entretenimiento*” (Cambridge University Press, 2014). La anterior definición coincide bastante con el término castellano “**feria**”, que el Diccionario Real Academia Española describe (entre otros) como “*mercado de mayor importancia que el común, en paraje público y días señalados*” y “*paraje público en que están expuestos los animales, géneros o cosas para su venta*”. Lo anterior, interpretado libremente, se podría nombrar con un sustantivo más actualizado: “*mercado*”. Finalmente, traducirlo como “*valor de mercado*” sería en línea con el párrafo 2 de la NIIF 13 que confirma que “*el valor razonable es una medición basada en el mercado*”.

Habiendo aclarado lo anterior, lo único que nos queda por precisar respecto al *fair value* es su relevancia (¿o distorsión?) para la información financiera; reflexiónese sobre la forma en que se debe medir en la práctica (a raíz de lo cual el IASB publicó la NIIF 13), las complejidades que existen para auditar la razonabilidad de los *fair values* calculados con suposiciones significativas por parte de la gerencia (como suele pasar para los datos de entrada nivel 2 y 3), su aplicación en tiempos de crisis financieras, las prácticas de los ‘expertos’ externos valuadores (y su presunta independencia) y cómo puede ajustar la educación su papel a las necesidades que existen por parte de los contadores, auditores y usuarios de la información financiera.

*Hans D.F. Thomas*